

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 542

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de unas sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 3 y 5, respectivamente, de Zaragoza, por las que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 14 de enero de 2013. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y expediente

LOPEZ CRUZ, ORFA ROSALBA. 501. CALLE ANZANIGO, 2, 3.º, 2 50015. ZARAGOZA. 500020090020682.

VARELA RIVERA, PEDRO PABLO (LETRADO FRANCISCO JAVIER GIMENO JULIAN). 600. CALLE JUAN BRUIL, 2, 4.º 50001. ZARAGOZA. 500020110007779.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 543

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se revoca la expulsión dictada a nombre de los interesados y se sustituye por una multa por el importe de 501 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, según dispone la disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, ante el subdelegado del Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 15 de enero de 2013. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

LOPEZ CRUZ, ORFA ROSALBA. CALLE ANZANIGO, 2, 3.º 2.ª ZARAGOZA. 500020090020682.

LOPEZ GONSALES, MARLIN PATRICIA. CALLE MAESTRO MARQUINA 2 P02 IZ A. ZARAGOZA. 500020110019833.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 544

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por el ciudadano extranjero que se relaciona en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Zaragoza, por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 14 de enero de 2013. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y expediente

BAIDA, IDRIS. 600. CALLE ARRABAL, 12, 1 IZDA. AMBEL (ZARAGOZA). 500020120017219.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 545

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por el ciudadano extranjero que se relaciona en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se anula la expulsión dictada a nombre del interesado y se sustituye por una multa de 501 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, según dispone la disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, ante el subdelegado del Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 14 de enero de 2013. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

KA, MUSTAPHA. CALLE JOSEPH HAYDN 28 P02. ZARAGOZA. 500020110015309.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 546

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, en su última redacción, por el que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 14 de enero de 2013. — La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y expediente

BARRO, SEYNI. 501. CALLE VALLE DE OZA 11 P03 IZ. ZARAGOZA. 500020120016635.
 PLACIDO TORIBIO, MARIELY. 501. CALLE AVILA 7 P02 IZQD. ZARAGOZA. 500020120016520.
 XU, RANLI. 501. CALLE LAGUNA DE RINS 10 PRL DR. ZARAGOZA. 500020120016570.
 NOUAMANE, RACHID. 501. CALLE ARMAS 138 P02 DR 11. ZARAGOZA. 500020120016616.
 PINEDA, DIANA LORENA. 501. CALLE SAN PABLO 36 P03 IZQ. ZARAGOZA. 500020120016523.
 IVASISHYN, ANDRII. 501. CALLE SAN ANTONIO MARIA CLARET 35 P01 A. ZARAGOZA. 500020120016620.
 MANZANO, ANA CECILIA. 501. CALLE BROQUELEROS 3 P01 P. ZARAGOZA. 500020120016634.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 687

Anuncio relativo a solicitudes de licencias de actividad clasificada y de licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Francisco Javier Muñoz Martín, en nombre de Panadería El Jabato, S.L., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para obrador pan y bollería, con emplazamiento en calle Mayor, 85-87 (Villarrapa) (expte. 774540/2012).

Manuel Carballed Cortizo, en nombre de Shlecker, S.A., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para artículos de limpieza, perfumería, alimentación envasada y fotografía, con emplazamiento en calle Doce de Octubre, 5-7, bajo izquierda (expte. 1007574/2012).

Luis Miguel Lázaro González, en nombre de Sociedad Cooperativa Agraria San Lambert, ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para almacenamiento y venta al por mayor de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en carretera de Cogullada (expte. 1202138/2012).

Gracia Curras, Félix Carlos, ha solicitado actividad clasificada para taller, venta y reparación de motos, con emplazamiento en Segundo de Chomón, 8 (expte. 1203696/2012).

Antonio Iguaécen Alastrué, en nombre de Gramoso Difilippo, Marcelo, ha solicitado actividad clasificada para taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en polígono Malpica, calle F, nave 59 (expte. 1213030/2012).

Jesús Rojas Martínez, en nombre de Doctor Vacaciones, S.L., ha solicitado actividad clasificada para comercio menor de libros, periódicos, revistas, calzados, complementos de piel y agencia de viajes, con emplazamiento en Francisco de Vitoria, 6 (expte. 1223000/2012).

Luis C. Tomás Buisán, en nombre de Hierros Ayora, S.L., ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para fabricación de estructuras metálicas, con emplazamiento en calle Carbono, 39, polígono López Soriano (expte. 1223096/2012).

Inmaculada Acero Solas, en nombre de García Forcada, Mariano, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para almacén de prendas de vestir y oficinas, con emplazamiento en calle Efedra, 9, polígono Empresarial, C-35 y C-36 (expte. 1225185/2012).

José Manuel Brocal Coque, en nombre de Sercomsa, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para reforma parcial de nave para instalaciones de telecomunicaciones, gas y electricidad, con emplazamiento en polígono industrial San Valero, fase II, nave 80 (expte. 1225478/2012).

Saimz Ruiz Fernández, en nombre de Campsa Red, ha solicitado actividad clasificada para instalación de gas licuado de petróleo (GLP) en estación de servicio, con emplazamiento en vía Hispanidad, 10 (expte. 1226877/2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 21 de diciembre de 2012. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 552

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 18 de octubre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
74320/2012	BACA DIAZ JHORDY ALINZON.

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 31 de octubre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
77794/2012	MOPOSITA PUNINA MAXIMILIANO.
5254/2012	BOVALY ABDELKADER.
7576/2012	NIANG MOR.
6311/2012	COUTINO TRUJILLO LUSTEIN.
81219/2012	FELSKY NILS.
78619/2012	CHASI CRUZ JORGE-ANIBAL.
7606/2012	BALAGUER-CORTES PEREZ MARIO-WALDESC.
2375/2012	FEMIN FOLTAN MARGETAN.

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 7 de noviembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
68576/2012	YAOBIN QIU.
68580/2012	PICA AURA IULIANA.

Por infracción al artículo 16.2.c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser de 451 a 900 euros.

39702/2012	DIESTE MUÑO M.ª YOLANDA.
------------	--------------------------

Por infracción al artículo 56 n) del Reglamento municipal del servicio urbano de autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser de apercibimiento y/o multa de hasta 90 euros.

77797/2012	FABRA BORRAZ JOSE-ANGEL.
77796/2012	ZALDIVAR MARCO DAVID.

Por infracción al artículo 58 a) del Reglamento municipal del servicio urbano de autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser de 901 a 1.800 euros.

84761/2012	FABRE PI FRANCISCO.
80701/2012	COELLO DOMINGUEZ CARLOS-ALBERTO.
84845/2012	MARIN SANZ ANA-ISABEL.

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

84849/2012	NAVARRO RODRIGUEZ M.ª DEL CARMEN.
------------	-----------------------------------

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

84843/2012	PINEDA GARCIA AYTHAMI M.ª.
------------	----------------------------

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

80690/2012	GILABERT IRIZAR IÑIGO.
------------	------------------------

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

862130/2012	ESCORIHUELA DOMINGUEZ JAVIER.
-------------	-------------------------------

Por infracción al artículo 7.1 de la Ordenanza municipal de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos; la sanción a imponer podría ser multa hasta 60 euros.

1020995/2012	GUZMAN SOPESENS M.ª PILAR.
--------------	----------------------------

Por infracción al artículo 57.2.1 e) de la Ordenanza municipal sobre tenencia y circulación de animales de compañía; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 90 euros.